MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.14, PRÓTESIS UROGENITALES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente Administrativo: A.M. 897/2026

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS

El objeto del presente Acuerdo Marco es el suministro de material del subgrupo 04.14, del Catálogo General de Bienes y Servicios del SAS, prótesis urogenitales, con el fin de dotar a las Unidades de Gestión Clínica de Urología de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, de los bienes necesarios para que puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad del paciente.

En la provincia de Jaén, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los servicios objeto de este expediente son:

- TODOS LOS CENTROS HOSPITALARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Se tramita como Acuerdo Marco con varias empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas.

2. IDONEIDAD DEL OBJETO PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS CITADOS FINES

El suministro de material del subgrupo 04.14, prótesis urogenitales, resulta imprescindible para el tratamiento de los pacientes de las Unidades de Urología, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

La presente adquisición forma parte de los consumos ordinarios de los Centros Sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Jaén en el ejercicio de su actividad asistencial.

3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.1. PROCEDIMIENTO

El presente expediente se tramitará como Acuerdo Marco, con varias empresas por cada lote de conformidad con lo previsto en el artículo 219 a 222 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas, en el que se fijan las condiciones del suministro durante un tiempo determinado, en particular por lo que respecta al precio y en su caso, a las cantidades previstas.

En caso de que la misma empresa resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único Acuerdo Marco por todos los lotes que se le adjudiquen, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante la vigencia del Acuerdo Marco.

La adjudicación del Acuerdo Marco determinará los proveedores a quienes se adquirirán los citados bienes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	18/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTLNG9RS9T2HJ7ZSPR2HG47UR	PÁG. 1/12

El Órgano de Contratación no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan requerir cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

La elección del citado procedimiento obedece, entre otras, a las siguientes razones:

- Es un sistema que permite la racionalización de la contratación.
- Mediante este procedimiento se concertará el suministro con varias empresas, con el fin de acordar los términos a que habrán de ajustarse los futuros contratos, durante el período de vigencia de la contratación, al tratarse de material del subgrupo 01.07, sujeto a la demanda asistencial.
- Es un procedimiento que no obstaculiza ni restringe la competencia.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.1.pdf. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 31 de julio de 2023, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP.

3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos, incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del Acuerdo Marco. Así, se han establecido los siguientes criterios:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y la documentación técnica aportada, por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CRITERIOS DE VALORACIÓN

NIVEL VALORACION TECNICO-FUNCIONAL

En este criterio se valorarán con un total de 50 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT.

Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:

1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 15 puntos.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.

15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora, menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.

6 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejora respecto al parámetro objeto de valoración.

0 Puntos.

2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 15 puntos.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.

15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora, menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.

6 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejora respecto al parámetro objeto de valoración.

0 Puntos.

3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 10 puntos.

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.

10 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora, menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.

4 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejora respecto al parámetro objeto de valoración.

0 Puntos.

4.- Eficacia en el resultado: Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 10 puntos.

Escala de valoración:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.

10 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora, menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.

4 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejora respecto al parámetro objeto de valoración

0 Puntos.

Umbral mínimo:

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, se considerará NO ADECUADA y quedará excluida de la licitación.

En cualquier caso, se considerará no adecuada:

- Aquellos artículos que cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas presentan deficiencias en ergonomía, en la facilidad de uso y/o en la seguridad de manejo.
- Aquellos artículos no asociados a los GCS o al Código S.A.S objeto de licitación.

2. CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº3) (50 puntos)

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº	DESCRIPCION	EVAL. AUT	POND.	FORMULA EVALUACION AUTOMATICA	UMBRAL MINIMO
1	OFERTA ECONÓMICA	SI	0-50	Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta. (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)	

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

$$\frac{Puntuación\ lote\ 1 * V.E.\ del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ lote\ 1}{V.E.\ del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ Agrupación} + \frac{Puntuación\ \ lote\ 2 * V.E.\ del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ \ lote\ 2}{V.E.\ del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ Agrupación}$$

$$\ldots\ldots\ldots \frac{Puntuación\ lote\ n * V.E.del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ lote\ n}{V.E.del\ conjunto\ de\ contratos\ previstos\ Agrupación}$$

Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

4. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del valor estimado del conjunto de contratos previstos de los lotes y/o agrupación(es) de lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Es copia auténtica de documento electrónico

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Se han establecido los criterios de solvencia que se reflejan en el Cuadro Resumen del PCAP. Estos criterios son los que habitualmente este órgano de contratación establece para este tipo de contratos y, en todo caso, se trata de criterios contemplados en los artículos 87 y 89 de la LCSP, adecuados para este tipo de contratación.

5. PLAZO PREVISTO DEL CONTRATO

Se establece, para este contrato, un plazo de duración de 4 años, sin prorrogas, plazo máximo establecido en el artículo 219 de la LCSP para los Acuerdos Marco, entendiéndose que se trata de un plazo adecuado para atender las necesidades previstas, así como las peculiaridades y características del sector de actividad a que se refiere la presente contratación.

6. DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del Acuerdo Marco comprende la adquisición de SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.14, PRÓTESIS UROGENITALES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, con un total de 7 lotes independientes que, de forma sucesiva y por precio unitario (según Anexo I a la presente memoria justificativa) se obligue a entregar el empresario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 16.3.a) de la LCSP.

7. MODIFICACIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia, en los siguientes supuestos:

7.1. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Supuestos:

En el caso de que las necesidades reales resultasen superiores a las previstas inicialmente.

Condiciones:

De producirse el supuesto previsto, la modificación consistirá en aumentar el número de bienes a suministrar.

Alcance y límites:

Afectaría a la totalidad del acuerdo marco.

Es copia auténtica de documento electrónico

Procedimiento:

El establecido en la cláusula 29 del PCAP para las modificaciones previstas.

Porcentaje máximo:

El porcentaje de modificación no superará el 20% del presupuesto total del Acuerdo Marco.

7.2. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS: No

8. VALOR ESTIMADO Y CARACTERIZACIÓN COMO CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Se establece, conforme al art. 101.13 de la LCSP, como valor máximo estimado la cantidad de **569.250,37 €,** IVA no incluido, precio determinado atendiendo al precio actual del mercado (precios actuales en la Comunidad Autónoma Andaluza, según los datos extraídos de SIGLO), durante el tiempo de ejecución del contrato, de cuatro años.

- No se prevén prorrogas.

- El tipo de IVA aplicable a los lotes del expediente es del 10%.

Presupuesto base de licitación del conjunto de contratos previstos (IVA excluido)	Presupuesto Base de licitación del conjunto de contratos previstos (IVA incluido)	Prórroga	Modificaciones (hasta 20%)	Valor Máximo Estimado
474.375,31 €	521.812,84 €	NO	94.875,06 €	569.250,37 €

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

I. El número de unidades necesarias de cada uno de los productos que integran el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses.

II. El precio unitario de cada uno de los artículos. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. La base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central de Compras de la provincia de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

La presente contratación con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y concordantes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.
- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo II adjunto a la presente Memoria.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

10. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta adecuado tomar en consideración la siguiente de entre las consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, con el carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP:

- La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

Exigir a los licitadores constituir Garantía Definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la LCSP. La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen.

Es copia auténtica de documento electrónico

13. CARÁCTER PLURIANUAL

Dado el carácter plurianual del presupuesto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras.

En virtud de lo expuesto la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, de conformidad con los artículos 28, 116 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público, propone que se autorice el inicio de expediente de contratación para atender la necesidad de contratar el suministro de material del subgrupo 04.14, prótesis urogenitales, (relacionados en el anexo I del PPT) para los centros sanitarios vinculados a la central provincial de compras de Jaén, con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

En Jaén, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES

DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	18/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTLNG9RS9T2HJ7ZSPR2HG47UR	PÁG. 9/12

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I A LA MEMORIA
A.M. 897/2026

LOTE	LICITACIÓN	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	IVA %	NECESIDADES 4 AÑOS	PBL (IVA Excluido)	PBL (IVA Incluido)	MODIFICACIÓN (hasta 20%)	VME (IVA Excluido)
1	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.02.000000	B39414	PROTESIS DE TESTICULO-	Los implantes rellenos de elastómero de silicona suave tiene unatapa reforzada que permite la fijación del implante con la sutura través de la tapa o un fragmento corto de teflón removible para guiar la aguja y evitar la performación del implante. Disponibles en cinco tamaños diferentes. Material .La cubierta multicapa de los implantes tersticulares está equipada con una capa de barrera y tiene una superficie lisa . Los implantes están rellenos de un gel de silicona altamente reticulado o de un elastómero de silicona suave. Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	400,0000 €	440,0000 €	10%	40	16.000,00 €	17.600,00 €	3.200,00 €	19.200,00 €
2	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.15.000001	D03722	BANDAS DE FIJACION SIN TENSION-Fijación:anterior;Composición: polipropileno;	Kit de procedimiento estéril para incontinencia Urinaria femenina de esfuerzo que consta de: Vaina del trócar/conjunto de implante del sistema de continencia y Trócar del sistema de continencia,con.: 1. Implante 2. Vaina del implante 3. Vaina del trócar 4. Parte recortada de la vaina del trócar 5. Mango del trócar 6. Cierre de la vaina del trócar 7. Eje del trócar. La malla de polipropileno PROLENE está fabricada con filamentos tejidos de polipropileno extruido,mediante un proceso que entrelaza todas las uniones de fibra, cubierta por vainas de plástico transparentes superpuestas en el centro y sostenida entre dos vainas del trócar blancas unidas al implante y la vaina del implante.El trócar del sistema de continencia consta del eje del trócar de acero inoxidable y el mango del trócar de plástico,y se utiliza para colocar el implante. Material .Polipropileno. PROLENE y acero inoxidable grado medico.Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	420,7000 €	462,7700 €	10%	80	33.656,00 €	37.021,60 €	6.731,20 €	40.387,20 €
3	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.15.000001	E85226	BANDAS DE FIJACION SIN TENSION-Fijación:media;Composición: polipropileno;	Kit para el tratamiento quirúrgico por vía transobturadora de la Incontinencia Urinaria de Esfuerzo (IUE) femenina.El Kit se compone: Banda transobturadora de monofilamentos de polipropileno,con bordes suaves con anchura ,longuitud ,peso y espesor variables,pero adaptados a la anatomia de las pacientes y adecuados para la intervencion quirurgica. Tres agujas de implantacion. 2 agujas curvas: especialmente diseñados para colocar la banda, que consta de dos partes: mango de polipropileno y la aguja helicoidal que incluye en la parte final un ojo para posar la banda. Con dos modelos: tunelizador derecho (marcado R), tunelizador izquierdo (marcado L).1 aguja Curvada plana: especialmente diseñado para colocar la banda, que consta de dos partes: mango ergonómico de polipropileno y la aguja curva que incluye en la parte final un ojo para posar la banda. Material.Banda: monofilamentos de polipropileno tejido Agujas: mango: polipropileno; aguja: acero inoxidable grado medico. La banda y el set de agujas se presentan envasados por separado en una misma caja,esteriles y de un solo uso.Envase con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	374,7140 €	412,1854 €	10%	600	224.828,40 €	247.311,24 €	44.965,68 €	269.794,08 €
4	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.15.000003		IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:polidimetilsiloxano; PRECARGADO:si;	Tratamiento de la incontinencia urinaria de esfuerzo femenina y masculina . Jeringa precargada de 1,5cc para reflujo vesicoureteral. Elastómero de silicona suspendido en polivinilpirrolidona (gel transportador) . Material .Polidimetilsiloxano (elastómero de silicona) Envasado . Envase unitario estéril, con etiquetado en el que figure:denominación del artículo.método de esterilización utilizado..fechas de esterilización..número de lote..referencia comercial	720,0000 €	792,0000 €	10%	140	100.800,00 €	110.880,00 €	20.160,00 €	120.960,00 €
5	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.15.000003		IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:polidimetilsiloxano; PRECARGADO:si;	Tratamiento de la incontinencia urinaria de esfuerzo femenina y masculina . Jeringa precargada de 5cc para reflujo vesicoureteral. Elastómero de silicona suspendido en polivinilpirrolidona (gel transportador) . Material .Polidimetilsiloxano (elastómero de silicona) Envasado . Envase unitario estéril, con etiquetado en el que figure:denominación del artículo.método de esterilización utilizado..fechas de esterilización..número de lote..referencia comercial.	1.500,0000 €	1.650,0000 €	10%	20	30.000,00 €	33.000,00 €	6.000,00 €	36.000,00 €
6	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.15.000003	E40317	IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua apirogena; PRECARGADO:si;	Gel hidrofilo homogeneo no absorbible e inerte para tratamiento de la incontinencia femenina de esfuerzo. Descripción .Kit compuesto de 2 jeringas precargadas con 1 ml de hydrogel,1 vaina con rotacion y 2 agujas. Material, Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua apirogena; Blister esteril y caja. Envasado estéril con etiquetado en el que figure: . Denominación del artículo. Método de esterilización utilizado. Fechas de esterilizado y caducidad. . Número de lote. Referencia comercial.	1.654,5455 €	1.820,0000 €	10%	20	33.090,91 €	36.400,00 €	6.618,18 €	39.709,09 €
7	Por precio unitario	SU.P.C.SANI.04.14.21.000001	E84310	MALLAS DE FIJACION-COMPOSICION:Polipropileno; FORMA DE LA MALLA:Y; UBICACION ANATOMICA: Suelo pélvico;	Sistema prótesis uro-ginecologico compuesto de una malla no absorbible macroporosa en monofilamento de polipropileno en forma de Y, con vaina de seguridad y/o con introductores de acero inoxidable, u otro sistema de fijación, que se adapte a la intervención quirúrgica Fijación suelo pélvico. Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado; fecha de caducidad ; número de lote ;referencia comercial. No látex.	600,0000 €	660,0000 €	10%	60	36.000,00 €	39.600,00 €	7.200,00 €	43.200,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO 18/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmMTLNG9RS9T2HJ7ZSPR2HG47UR PÁG. 10/12

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II A LA MEMORIA
A.M. 897/2026

LOTE	LICITACIÓN	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GC	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	COSTES DIRECTOS: 83% Materia prima, diseño, transportes y mano de obra	COSTES INDIRECTOS: 8% Gastos generales, costes de administración	BENEFICIO INDUSTRIAL: 9%
1	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.02.000000	B39414	PROTESIS DE TESTICULO-	Los implantes rellenos de elastómero de silicona suave tiene unatapa reforzada que permite la fijación del implante con la sutura través de la tapa o un fragmento corto de teflón removible para guiar la aguja y evitar la performación del implante. Disponibles en cinco tamaños diferentes. Material .La cubierta multicapa de los implantes tersticulares está equipada con una capa de barrera y tiene una superficie lisa . Los implantes están rellenos de un gel de silicona altamente reticulado o de un elastómero de silicona suave. Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	400,0000 €	332,0000 €	32,0000 €	36,0000 €
2	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.15.000001	D03722	BANDAS DE FIJACION SIN TENSION-Fijación:anterior;Composición: polipropileno;	Kit de procedimiento estéril para incontinencia Urinaria femenina de esfuerzo que consta de: Vaina del trócar/conjunto de implante del sistema de continencia y Trócar del sistema de continencia,con.: 1. Implante 2. Vaina del implante 3. Vaina del trócar 4. Parte recortada de la vaina del trócar 5. Mango del trócar 6. Cierre de la vaina del trócar 7. Eje del trócar. La malla de polipropileno PROLENE está fabricada con filamentos tejidos de polipropileno extruido,mediante un proceso que entrelaza todas las uniones de fibra, cubierta por vainas de plástico transparentes superpuestas en el centro y sostenida entre dos vainas del trócar blancas unidas al implante y la vaina del implante.El trócar del sistema de continencia consta del eje del trócar de acero inoxidable y el mango del trócar de plástico,y se utiliza para colocar el implante. Material .Polipropileno. PROLENE y acero inoxidable grado medico.Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	420,7000 €	349,1810 €	33,6560 €	37,8630 €
3	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.15.000001	E85226	BANDAS DE FIJACION SIN TENSION-Fijación:media;Composición: polipropileno;	Kit para el tratamiento quirúrgico por vía transobturadora de la Incontinencia Urinaria de Esfuerzo (IUE) femenina.El Kit se compone: Banda transobturadora de monofilamentos de polipropileno,con bordes suaves con anchura ,longuitud ,peso y espesor variables,pero adaptados a la anatomia de las pacientes y adecuados para la intervencion quirurgica. Tres agujas de implantacion. 2 agujas curvas: especialmente diseñados para colocar la banda, que consta de dos partes: mango de polipropileno y la aguja helicoidal que incluye en la parte final un ojo para posar la banda. Con dos modelos: tunelizador derecho (marcado R), tunelizador izquierdo (marcado L).1 aguja Curvada plana: especialmente diseñado para colocar la banda, que consta de dos partes: mango ergonómico de polipropileno y la aguja curva que incluye en la parte final un ojo para posar la banda. Material.Banda: monofilamentos de polipropileno tejido Agujas: mango: polipropileno; aguja: acero inoxidable grado medico. La banda y el set de agujas se presentan envasados por separado en una misma caja,esteriles y de un solo uso.Envase con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado ;fecha de esterilización y caducidad ; número de lote; referencia comercial.	374,7140 €	311,0126 €	29,9771 €	33,7243 €
4	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.15.000003		IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:polidimetilsiloxano; PRECARGADO:si;	Tratamiento de la incontinencia urinaria de esfuerzo femenina y masculina . Jeringa precargada de 1,5cc para reflujo vesicoureteral. Elastómero de silicona suspendido en polivinilpirrolidona (gel transportador) . Material .Polidimetilsiloxano (elastómero de silicona) Envasado . Envase unitario estéril, con etiquetado en el que figure:denominación del artículo.método de esterilización utilizado..fechas de esterilización..número de lote..referencia comercial	720,0000 €	597,6000 €	57,6000 €	64,8000 €
5	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.15.000003		IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:polidimetilsiloxano; PRECARGADO:si;	Tratamiento de la incontinencia urinaria de esfuerzo femenina y masculina . Jeringa precargada de 5cc para reflujo vesicoureteral. Elastómero de silicona suspendido en polivinilpirrolidona (gel transportador) . Material .Polidimetilsiloxano (elastómero de silicona) Envasado . Envase unitario estéril, con etiquetado en el que figure:denominación del artículo.método de esterilización utilizado..fechas de esterilización..número de lote..referencia comercial.	1.500,0000 €	1.245,0000 €	120,0000 €	135,0000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO 18/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmMTLNG9RS9T2HJ7ZSPR2HG47UR PÁG. 11/12

Es copia auténtica de documento electrónico

6	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.15.000003	E40317	IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS-Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua apirogena; PRECARGADO:si;	Gel hidrofilo homogeneo no absorbible e inerte para tratamiento de la incontinencia femenina de esfuerzo. Descripción .Kit compuesto de 2 jeringas precargadas con 1 ml de hydrogel,1 vaina con rotacion y 2 agujas. Material, Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua apirogena; Blister esteril y caja. Envasado estéril con etiquetado en el que figure: . Denominación del artículo. Método de esterilización utilizado. Fechas de esterilizado y caducidad. . Número de lote. Referencia comercial.	1.654,5455 €	1.373,2727 €	132,3636 €	148,9091 €
7	Por precio unitario	SU.PC.SANI.04.14.21.000001	E84310	MALLAS DE FIJACION-COMPOSICION:Polipropileno; FORMA DE LA MALLA:Y; UBICACION ANATOMICA: Suelo pélvico;	Sistema prótesis uro-ginecologico compuesto de una malla no absorbible macroporosa en monofilamento de polipropileno en forma de Y, con vaina de seguridad y/o con introductores de acero inoxidable, u otro sistema de fijación, que se adapte a la intervención quirúrgica Fijación suelo pélvico. Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure: denominación del artículo; método de esterilización utilizado; fecha de caducidad ; número de lote ;referencia comercial. No látex.	600,0000 €	498,0000 €	48,0000 €	54,0000 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO 18/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmMTLNG9RS9T2HJ7ZSPR2HG47UR PÁG. 12/12